

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14936659989



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 0 1 9 3 6 2 1 | 9

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 1 0 1 9 3 6 2 1

27. Fecha expedición

2 0 0 8 , 1 0 , 1 6

Lugar de expedición 28. País  
COLOMBIA

1 6 9 Bogotá D.C.

29.

Departamento  
Bogotá D.C.30. Ciudad/Municipio  
Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido  
ROMERO32. Segundo apellido  
RODRIGUEZ33. Primer nombre  
JOHN34. Otros nombres  
ALVARO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 119 B 63 A 64

42. Correo electrónico barrerajhonjairo0@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 3 1 2 7 5 4 6

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 9 2 1 | 2 0 2 2 , 0 8 1 0

## Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

## Otras actividades

50. Código

1

2

## 51. Código

## 52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

## Obligados aduaneros

## Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo